

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 143

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JIMENEZ
PORTELA MIGUEL
ANTONIO

Firmado digitalmente por
JIMENEZ PORTELA
MIGUEL ANTONIO
Fecha: 2023.02.10
20:18:42 -05'00'

MIGUEL ANTONIO JIMENEZ PORTELA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O21202020080585330	Servicios de limpieza general	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	34.400.000
			Total	34.400.000

CDP :147

Tipo y Número de Compromiso :04 ORDEN DE COMPRA - 88940

Objeto:

Prestación del servicio integral de aseo y cafetería para las diferentes sedes de la Caja de Vivienda Popular.

Beneficiario : 1000525849 NIT 860010451 CASALIMPIA S A

Modalidad de Selección :17 SELEC. ABREV. MARCO DE PRECIOS

Bogotá D.C. FEBRERO 10 DE 2023

Documento firmado por:MIGUEL ANTONIO JIMENEZ PORTELA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: MAJIMENEZPO 10.02.2023

Elaboró: DIMONTANA 10.02.2023

Impresión:10.02.2023-20:18:22 MAJIMENEZPO 5000461010 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 147

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JIMENEZ
PORTELA MIGUEL
ANTONIO

Firmado digitalmente
por JIMENEZ PORTELA
MIGUEL ANTONIO
Fecha: 2023.02.07
11:31:07 -05'00'

MIGUEL ANTONIO JIMENEZ PORTELA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O21202020080585330	Servicios de limpieza general	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	34.400.000
			Total	34.400.000

Objeto:

Prestación del servicio integral de aseo y cafetería para las diferentes sedes de la Caja de Vivienda Popular.

Se expide a solicitud de MARIA MERCEDES MEDINA OROZCO Cargo DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA mediante oficio número FUN - 025 de FEBRERO 07 DE 2023.

Bogotá D.C. FEBRERO 07 DE 2023

Documento firmado por: MIGUEL ANTONIO JIMENEZ PORTELA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: MAJIMENEZPO 07.02.2023

Elaboró: DIMONTANA 07.02.2023

Impresión: 07.02.2023-11:32:47 MAJIMENEZPO 0000393797 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Código: 208-DGC-Ft-51

Versión: 2

Pág: 1 de 2

Vigente desde: 15/01/2020

1. DATOS DEL CONTRATO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO:	Orden de Compra No. 88940 Acuerdo Marco CCE
1.2. TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
1.3. NOMBRE DEL/LA CONTRATISTA:	CASALIMPIA S.A.
1.4. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	NIT No. 860.010.451-1
1.5. OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR
1.6. FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	28/04/2022
1.7. VALOR:	Ciento cincuenta y ocho millones seiscientos veintidós mil cuatrocientos dieciséis pesos 24/100 (\$158.622.416,24) mcte.
1.8. PLAZO:	Nueve (9) meses
1.9. FECHA DE INICIO:	04/05/2022
1.10. FECHA DE TERMINACIÓN:	30/11/2022

2. MODIFICACIÓN(ES) ANTERIORES

2.1. VALOR ADICIONADO:	\$ 44.854.266,75
2.2. PLAZO ADICIONAL:	70 días (hasta Febrero 10 de 2023)
2.3. CESIÓN:	N/A
2.4. OTROSÍ:	N/A
2.5. SUSPENSIÓN:	N/A

3. MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1 TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Marcar con una X la que corresponda

Adición _____, Prórroga _____, Adición y prórroga , Suspensión _____,
Cesión _____, Otrosí _____, Terminación _____,

3.2 SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 2105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Código: 208-DGC-Ft-51

Versión: 2

Pág: 2 de 2

Vigente desde: 15/01/2020

La Subdirección Administrativa de conformidad con el acuerdo 004 de 9 de mayo de 2008 expedido por el Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular, tiene dentro de sus funciones entre otras las de “gestionar la prestación oportuna de los servicios de vigilancia, mantenimiento, aseo, cafetería, transporte, recepción, parqueadero, y demás que se requieran para el adecuado funcionamiento de la entidad”. Y dirigir las actividades relacionadas con el almacenamiento, suministro, conservación y seguridad de los bienes de la entidad.

En virtud a las funciones reseñadas a la Subdirección Administrativa le corresponde formular acciones tendientes a garantizar que al interior de la CVP, se cuente con la infraestructura, los elementos y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la entidad. En tal sentido se adelantó el proceso de selección a través de la modalidad de acuerdo marco para la prestación del servicio de Aseo y Cafetería. Dicho proceso de selección derivó en la Orden de Compra No. 88940 con la empresa CASA LIMPIA S.A., y cuyo objeto es: *PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR.*

El citado contrato (Orden de Compra), tiene como fecha de terminación Febrero 10 de 2023 y considerando que para la Caja de la Vivienda Popular es indispensable garantizar la prestación ininterrumpida del servicio de aseo y cafetería y mantener las condiciones de higiene, salubridad y atención a los funcionarios, contratistas y usuarios en general, se requiere contar con los recursos necesarios que respalden la prestación del servicio por lo que es necesario adicionar a la orden de compra la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$34.400.000) MCTE., y realizar prórroga por hasta Marzo 31 de 2023.

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS A MODIFICAR:

Primero: Adicionar la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$34.400.000) MCTE., a la Orden de Compra CCE No. 88940 derivada del Acuerdo Marco No CCENEG-021-1-2019, con cargo al CDP No. 144 del 6 de febrero de 2023.

Segundo: Prorrogar la fecha de terminación de la Orden de Compra CCE No. 88940 derivada del Acuerdo Marco No CCENEG-021-1-2019 hasta el 31 de marzo de 2023.

Tercero: Las demás cláusulas de la Orden de Compra 88940, no serán objeto de modificación y se mantiene conforme lo establecido en el Acuerdo Marco No. CCENEG-021-1-2019.

GLORIA M. CUBILLOS M.
SUPERVISORA

Elaboró: Gloria M. Cubillos M., Supervisora Orden de Compra No. 88940.

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 2105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

Al contestar cite estos datos:

Radicado No.: **202317200009533**

Fecha: 07-02-2023

PARA: **MARIA MERCEDES MEDINA OROZCO**
Directora de Gestión Corporativa**DE:** **GLORIA MARINA CUBILLOS MORALES**
Subdirectora Administrativa (E)**ASUNTO:** Solicitud Modificación Contractual Orden de Compra No. 88940 CCE

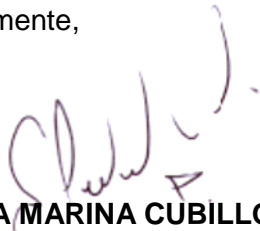
Respetada Dra. Ma. Mercedes:

De manera atenta solicito se adelanten los trámites correspondientes para realizar modificación (adición y prórroga) a la Orden de Compra No. 88940 CCE, suscrita con la empresa CASA LIMPIA S.A., cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR."

Para tal fin se anexa:

1. Justificación Modificación Contractual
2. CDP No. 144

Cordialmente,

**GLORIA MARINA CUBILLOS MORALES**
Subdirectora Administrativa (E)

Anexo: Dos (2) folios

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	354344
Número de orden de compra a modificar:	88940
Entidad compradora:	Caja de Vivienda Popular
Nombre del solicitante:	Maria Mercedes Medina Orozco
Proveedor:	Casalimpia S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería III
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-02-14 09:55:14

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2023-02-10	2023-03-31

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
82883	Aseo y cafetería	CDP-509/511	CDP	509/511
Nueva	CDP 147	CDP-147	CDP	147

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays03--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 8	7.0	Mes	15580821.60	CDP-509/511	109065751.20

2	ays03--R11 - Bienes de Aseo y Cafetería	8.0	Unidad	5603839.17	CDP-509/511	44830713.36
3	ays03--R11 - Fumigación - 2500	2.0	Metro Cuadrado	45650.00	CDP-509/511	91300.00
4	ays03--R11 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1.0	Unidad	0.00	CDP-509/511	0.00
5	ays03--R11 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-509/511	0.00
6	ays03--R11 - AIU	1.0	Unidad	9517150.75	CDP-509/511	9517150.75
7	ays03--R11 - IVA	1.0	Unidad	3616517.28	CDP-509/511	3616517.28
8	ays03--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 8	70.0	Día	519360.72	CDP-509/511	36355250.40

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	ays03--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 8	50.00	Día	604639.75	CDP-147	30231987.50
Nuevo	Nuevo	ays03--R11 - Bienes de Aseo y Cafetería	1.00	Unidad	1947619.38	CDP-147	1947619.38
Editado	6	ays03--R11 - AIU	1.00	Unidad	1608980.34	CDP-509/511	1608980.34
Editado	7	ays03--R11 - IVA	1.00	Unidad	611412.53	CDP-509/511	611412.53

Detalle o justificación de la aclaración

considerando que para la Caja de la Vivienda Popular es indispensable garantizar la prestación ininterrumpida del servicio de aseo y cafetería y mantener las condiciones de higiene, salubridad y atención a los funcionarios, contratistas y usuarios en general, se requiere contar con los recursos necesarios que respalden la prestación del servicio por lo que es necesario adicionar a la orden de compra la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$34.400.000) MCTE., y realizar prórroga por hasta Marzo 31 de 2023. teniendo en cuenta los artículos IVA y AIU, se editaron agregando el valor correspondiente a su modificación.

María Mercedes Medina O.

Firma ordenador del gasto

Nombre:

Documento:

Pedro Felipe Estrada R.

Firma de proveedor

Nombre: PEDRO FELIPE ESTRADA RESTREPO

Documento: 19.411.184 BOGOTÁ